

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de marzo dos mil cuatro.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Vizcay, bajo la Presidencia de D. Luis M^a Iriarte Larumbe, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura de las Actas de las dos últimas Sesiones Plenarias celebradas, que fueron aprobadas por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada, desde el Decreto de Alcaldía nº 65/2004 al Decreto de Alcaldía nº 100/2004, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE PRORROGA DE CONTRATACION DE PERSONAL AL AMPARO DEL DECRETO FORAL REGULADOR DE LA INSERCIÓN EN EMPRESAS Y ENTIDADES DE LOS PERCEPTORES DE RENTA BÁSICA Y SUJETOS A REINSERCIÓN SOCIAL.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de efectuar la prórroga, por período de seis meses, del contrato de trabajo de D^a MARIA DEL PILAR CASTILLO BRAND, al amparo de la normativa foral vigente al respecto, atendiendo al proyecto del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Zizur Mayor dentro del programa de inserción laboral.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS NUEVAS TARIFAS DE TAXI EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Visto el escrito presentado por D. JUAN JOSE SARASA BAZTAN, actuando como Presidente de la ASOCIACION INDEPENDIENTE DE TAXISTAS AUTOPATRONOS DE NAVARRA (AITAN), en el que solicita que se informe favorablemente el aumento de las tarifas de taxi en Zizur Mayor para el año 2004, quedando fijadas de la siguiente forma :

TARIFA 1	Euros
Laborable de 6 a 23 horas	
SERVICIO MINIMO	
(Incluye 5 minutos o su equivalencia en Km)	3,04 euros
Km. recorrido	0,597101 euros
Hora de espera	15,23 euros
TARIFA 2	
Sábados, Festivos, nocturna de 23 a 6 horas y del 6 al 14 de julio	
SERVICIO MINIMO	
(Incluye 5 minutos o su equivalencia en Km)	4,56 euros
Km. recorrido	0,895652 euros
Hora de espera	22,85 euros
SUPLEMENTOS	0,43 euros

SE ACUERDA informar favorablemente al Gobierno de Navarra la revisión de las tarifas de taxi a aplicar en Zizur Mayor para el año 2004, quedando fijadas de la forma anteriormente señalada, notificándolo al Departamento de Comercio del Gobierno de Navarra.”

Interviene la Sra. Montero señalando que el grupo municipal del PSN se va a abstener porque Zizur Mayor lleva años esperando una solución al tema de las plazas de taxi en la localidad y la comarcalización del servicio, sin que se haya tenido en cuenta su opinión.

El Sr. Alcalde responde que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona tiene intención de regular con carácter general el servicio de taxi y confía en que se aborde pronto su estudio para mejorar los resultados.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. Bermejo, Sra. García desojo, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y seis abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

5.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2004.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en la Dirección General de Universidades y Política Lingüística del Gobierno de Navarra, la ‘PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2004’, conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, a la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2004, ha dado el Visto Bueno.

Interviene el Sr. Eceolaza señalando que ante la posibilidad de efectuar sugerencias, considera que falta una variable a tener en cuenta, y ésta es el compromiso político de los diversos grupos municipales respecto del euskera, que consistiría en la elaboración de los programas electorales bilingües o con presencia del euskera y mejorar el contenido de euskera en la revista Ardui.

Se aprueba la Planificación presentada, por unanimidad.

6.- PROPUESTA SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 33/2004, INTERPUESTO POR D. ANDRES BENITEZ HURTADO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“Por recibido oficio del Juzgado Contencioso-Administrativo Nº 3 por el que se notifica a este Ayuntamiento que a instancia de DON ANDRES BENITEZ HURTADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, tramitado como procedimiento abreviado nº 33/2004, contra el Decreto número 391/03, de 14 de julio de 2003, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por la que estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución de Alcaldía número 101/2003, por la que se efectuaba el nombramiento de D. Juan José Crespo Resurrección como Capataz de Jardines de dicho Ayuntamiento, y por el que se requiere la remisión del expediente administrativo correspondiente y practicar los emplazamientos de conformidad con el art. 49. 1º, 2º y 4º de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, SE ACUERDA :

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar en su caso y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 a cuantos aparezcan como interesados en el citado recurso para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

2º.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 el expediente administrativo relativo al Procedimiento abreviado contencioso-administrativo citado.

3º.- Comparecer y personarse en concepto de parte demandada en el aludido Procedimiento abreviado contencioso-administrativo Nº 33/2004 y encomendar la representación y defensa de los intereses de este Ayuntamiento al letrado DON RODOLFO JAREÑO ZUAZU."

Sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada al obtener nueve votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza) y siete abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

7.- PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA.- El Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento presenta, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<De conformidad con lo establecido en los artículos 236, 276 y 277 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra, SE ACUERDA :

1º Modificar la vigente Plantilla Orgánica Municipal, quedando como sigue:

Se determina como puesto con dedicación exclusiva, a desempeñar por personal eventual de libre designación y remoción por Alcaldía, un Jefe de Policía Municipal, con retribución equivalente a Nivel C y 143,76% de complemento puesto libre designación sobre nivel C.

2º Incluir en la Oferta Publica de Empleo vigente la citada modificación para adecuarla a los cambios introducidos en la Plantilla Orgánica.

3º Proceder a la tramitación reglamentaria de las modificaciones acordadas.

MODIFICACION DE LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO. AMPLIACION.

- Denominación puesto: Jefe de la Policía Municipal
- Régimen jurídico: Personal eventual
- Sistema de ingreso: Libre designación
- Retribución: equivalente a Nivel C y 143,76% de complemento puesto libre designación sobre nivel C
- Dedicación exclusiva.

Se mantiene el puesto de Agente Policía Municipal, con eliminación de Jefe, en la plantilla vigente.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- PROPUESTA DE DESIGNACION DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR EN COMISION TECNICA DE SEGUIMIENTO.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

"Con fecha 10 de marzo de 2004 se firmó el Protocolo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, Renfe, el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento de Pamplona, el Ayuntamiento de Zizur Mayor y el Ayuntamiento de la Cendea de

Cizur para la redacción del documento de planeamiento urbanístico y de gestión del área afectada por la eliminación del Bucle Ferroviario de Pamplona y el desarrollo del área de la nueva estación de Alta Velocidad de Pamplona.

En la Estipulación Tercera de dicho Protocolo se establece una Comisión Técnica de Seguimiento integrada, entre otros miembros, por un representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

A tal fin, SE PROPONE :

Designar a D. LUIS MARIA IRIARTE LARUMBE como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor para formar parte de la citada Comisión Técnica de Seguimiento.”

Interviene el Sr. Alcalde informando que aunque formalmente el representante sea uno, sigue siendo su intención acudir a las reuniones con el Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento y algún técnico asesor cuando se considere conveniente.

El Sr. Eceolaza critica la utilización electoral de la firma del protocolo, que considera innecesaria y en la que no debiera haber participado el Ayuntamiento de Zizur Mayor, y formula su queja al respecto y denuncia su utilización partidista.

El Sr. Alcalde responde que, consideraciones al margen, la firma del protocolo significa ratificar el proceso seguido y darle continuidad, debiendo participar el Ayuntamiento de Zizur Mayor activamente.

La Sra. Montero se suma a la crítica por la presencia en la firma del protocolo que no es más que una mera declaración de intenciones, y considera que la representación de los Ayuntamientos debiera ser mayor y haberse negociado.

El Sr. Alcalde replica que la representación es paritaria y que no por estar más representantes de los Ayuntamientos se vaya a conseguir más, porque todavía solamente ha habido un concurso de ideas y es a partir de ahora cuando se va a empezar a trabajar y tiene la intención de informar puntualmente de todo lo que vaya sucediendo.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y ocho abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza).

9.- MOCION DE CONDENA POR LA MUERTE DE D. ANGEL MARI BERRUETA LEGAZ.- Los grupos políticos municipales abajo firmantes (UPN, PSN-PSOE, IUN-NEB, CDN-VPZ y BATZARRE), presentan, para su aprobación, la moción de condena por la muerte de D. ANGEL MARI BERRUETA LEGAZ, cuyo texto es el siguiente :

“Manifestar la condena por la muerte del vecino de Pamplona D. ANGEL MARI BERRUETA LEGAZ, a la vez que expresar sus condolencias a los familiares y amigos del fallecido.

Además, manifestar su confianza en la actuación de la justicia y en la aplicación de la ley en relación con los referidos hechos.

Finalmente, exhortar a toda la ciudadanía a que mantengan el espíritu cívico y de convivencia democrática.”

Interviene el Sr. García Apesteguía señalando que considera que la moción presentada se queda corta y no refleja la realidad de lo sucedido y que es por eso por lo que se ha presentado una moción propia al respecto.

Sometida a votación, se aprueba la moción presentada al obtener catorce votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto y Sr. Eceolaza) y dos abstenciones (Sr. Elcarte y Sr. García Apesteguía).

10.- MOCION DE CONDENA DE LOS ATENTADOS Y ASESINATOS COMETIDOS EL 11 DE MARZO EN MADRID.- Todos los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Zizur Mayor presentan, para su aprobación, rectificando y sustituyendo a la moción aprobada al respecto por el Pleno celebrado el mismo día 11 de marzo, la moción de condena de los atentados y asesinatos cometidos el día 11 de marzo de 2004 en Madrid, cuyo texto es el siguiente:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los atentados y los horribles crímenes perpetrados el día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

2º.- Expresar nuestro profundo dolor y consternación por la masacre colectiva provocada y manifestar nuestro pésame y solidaridad a los familiares de las víctimas, así como nuestro apoyo a todos los heridos y a los damnificados por los atentados.

3º.- Declarar los días 11, 12 y 13 de marzo de luto oficial en Zizur Mayor, como homenaje a las víctimas.

4º.- Animar a la ciudadanía a participar en cuantos actos se convoquen para condenar los atentados y a reaccionar pacífica, pero firme y decididamente, contra la sinrazón y la barbarie de la organización terrorista.

5º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de los ciudadanos, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

6º.- Manifestar que la voluntad de los ciudadanos constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de los ciudadanos en las urnas y exige el cese de cualquier violencia física o moral."

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCION DE EA-EAJ/PNV Y ARALAR EN RELACION A LOS ATENTADOS DEL 11 Y 13 DE MARZO.- Se da lectura a la moción presentada por los grupos municipales de EA-EAJ/PNV y ARALAR, cuyo texto es el siguiente :

<<Ante los últimos sucesos acaecidos, SE PROPONE:

1. Denunciar y condenar tajantemente la manipulación informativa a la que el Gobierno de Partido Popular sometió a la opinión pública en relación con los atentados de Madrid, pretendiendo obtener ventaja electoral mediante el engaño y la desinformación en torno a este acto terrorista.
2. Expresar la denuncia y la condena del asesinato, el pasado día 13 de marzo, del vecino de Pamplona Angel Berrueta a manos de un agente del Cuerpo Nacional de Policía.
3. Exigir al Presidente del Gobierno de Navarra, Miguel Sanz, y al diputado electo de UPN-PP, Jaime Ignacio del Burgo, que retiren las declaraciones inculpativas que realizaron con motivo del atentado de Madrid contra

planteamientos políticos legítimos y democráticos, y contra los centros de enseñanza en euskera de Navarra, y que pidan perdón públicamente a todos aquellos a los que han ofendido con sus acusaciones infundadas, injustas y malintencionadas, como paso previo a su dimisión.

4. Rechazar la estrategia de criminalización política y crispación social contra el conjunto del mundo abertzale que protagonizan algunos sectores políticos y mediáticos del Estado y de Navarra, y de la que el asesinato de Angel Berrueta es una consecuencia directa e inaceptable.
5. Manifiestar el compromiso con el diálogo y el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, y denunciar toda estrategia que suponga la negación o limitación de estos principios democráticos.>>

Interviene el Sr. Bermejo solicitando que se vote cada uno de los puntos de la moción, porque su grupo está dispuesto a apoyar alguno de ellos pero otros no.

El Sr. García Apesteguía señala que la moción presentada pretende denunciar lo que ha ocurrido estos días pasados y todo lo que sigue sucediendo, como las manipulaciones informativas y la persecución de los abertzales.

El Sr. Elcarte indica que todo el problema es la muerte de las personas y la moción presentada viene a analizar la situación y a realizar unas reflexiones. Considera que es importante conocer las causas del terrorismo.

El Sr. Eceolaza condena las muertes por el atentado de Madrid y la del Sr. Berrueta y considera lógico que las reacciones no se hicieran esperar, pero cree que las declaraciones del Sr. Sanz son peligrosas y están fuera de lugar.

La Sra. Montero señala que el voto del grupo municipal del PSN va a ser de abstención porque en algunos puntos de la moción están de acuerdo pero en otros no.

El Sr. Iriarte manifiesta el voto en contra del grupo municipal de UPN porque los puntos de la moción con los que podrían estar de acuerdo ya han sido aprobados en las dos mociones anteriores de esta Sesión.

Sometidos separadamente cada uno de los puntos de la moción, se aprueban los puntos 1, 3 y 5 de la misma al obtener idéntico resultado de siete votos a favor (Sr. Bermejo, Sra. García Desojo, Sr. García Domínguez, Sra. Nieto, Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), seis votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía y Sra. Núñez) y tres abstenciones (Sra. Montero, Sr. López y Sr. Ruiz); y se rechazan los puntos 2 y 4 de la moción al obtener idéntico resultado de tres votos a favor (Sr. Elcarte, Sr. García Apesteguía y Sr. Eceolaza), ocho votos en contra (Sr. Iriarte, Sra. Gómez, Sr. Pérez, Sr. Vidondo, Sra. Mendía, Sra. Núñez, Sr. García Domínguez y Sra. Nieto) y cinco abstenciones (Sra. Montero, Sr. López, Sr. Ruiz, Sr. Bermejo y Sra. García Desojo).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Elcarte pregunta por qué no se ha presentado a la presente Sesión una ayuda económica a Marruecos que fue tratada en Comisión de Servicios Ciudadanos.

La Sra. Nieto responde que pensaba que no era necesario traerlo a Pleno y el Sr. Alcalde considera que ha sido un olvido, pero que será preciso concretar en la Comisión de Servicios Ciudadanos el destinatario de la ayuda y presentarlo para el próximo Pleno.

El Sr. Elcarte pide que se adopten medidas y se dé algún tipo de respuesta a la petición de la APYMA del Instituto sobre necesidades y propuestas para los adolescentes de 12 a 16 años.

El Sr. Alcalde responde que ese asunto se trató en la Comisión de Educación del día 15 de marzo, junto con la Comisión de Juventud, y como paso inmediato se va a realizar una encuesta para conocer datos.

El Sr. Elcarte replica que, independientemente de la encuesta, las necesidades son obvias y hay que darles respuesta por lo que pide que se recoja el ruego de facilitar locales.

El Sr. Alcalde contesta que anticiparse a los datos puede no servir para nada, porque de nada sirve facilitar un local si luego los que lo tienen que utilizar no quieren ir y en ese sentido hay que comprobar si los planteamientos de la APYMA coinciden con los planteamientos de los adolescentes a los que se dirigirían las actuaciones.

La Sra. Montero pregunta sobre la construcción del Nuevo Colegio ya que van transcurriendo los meses desde que se decidió la ubicación y no se tienen noticias.

El Sr. Alcalde responde que la construcción del Colegio estaba considerada con prioridad uno y cree que se estaría elaborando el proyecto para poder adjudicar las obras.

La Sra. Montero formula el ruego de que se solicite información al respecto.

El Sr. Bermejo informa que el Consejero de Educación respondió a la pregunta formulada en su día que el proyecto estaría listo para el 31 de diciembre pasado.

El Sr. Eceolaza pregunta qué procedimiento tienen los Concejales para hacer llegar a los representantes en la Mesa del Suelo sus sugerencias al borrador de Ley ya que ahora no ha sido posible y pide información para poder plantearlas en el futuro.

El Sr. Alcalde responde que ha facilitado el borrador en cuanto lo ha tenido y porque se ha preocupado por conseguirlo y que seguirá informando puntualmente en Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento de cuanto vaya sucediendo, sin perjuicio de que todos los grupos podrán estar al tanto en el trámite parlamentario de la Ley.

La Sra. Montero apoya el ruego formulado por el Sr. Eceolaza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del al, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.